

FIAN Internacional

Plan Estratégico 2018-2023

Aprobado en la reunión del CI en Nepal

FIAN Internacional



1 INTRODUCCION

1.1 Preámbulo

FIAN Internacional fue fundada en 1986, siendo la primera organización internacional de derechos humanos dedicada a la realización del derecho a la alimentación y a la nutrición. Esta organización opera a través de sus secciones y grupos semilla en unos 25 países de Asia, África, Europa y América Latina, y cuenta con miembros y socios en más de 60 países de todo el mundo. FIAN Internacional cuenta con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y, a través de su Secretariado Internacional (SI), con base en Ginebra y Heidelberg, trabaja estrechamente con el sistema de derechos humanos de la ONU. FIAN Internacional se financia con fondos públicos estatales, con las cuotas de sus miembros y mediante las donaciones de organizaciones no estatales. Los miembros de la organización se reúnen en el Consejo Internacional (CI) y eligen la Junta Directiva Internacional (JDI). Todas las personas miembros de la organización trabajan siguiendo los principios y métodos mencionados a continuación, de acuerdo con lo establecido por nuestros estatutos. Teniendo en cuenta todo esto, el objetivo general de FIAN Internacional, tal y como se expresa en este Plan Estratégico Nacional 2018 – 2023, persigue el fortalecimiento de la lucha por el derecho a la alimentación y la nutrición y otros derechos humanos relacionados.

El derecho a la alimentación y la nutrición (DHANA) forma parte del marco más amplio de los derechos humanos, percibido por FIAN Internacional como una conquista social resultante de la lucha de las personas, los grupos sociales y pueblos contra la opresión, la explotación, la discriminación y el abuso de poder de los gobiernos y de otros poderosos sectores económicos, políticos y religiosos. Este marco no es perfecto y debe seguir evolucionando para abordar las nuevas amenazas a la libertad de las personas y para reflejar las nuevas luchas sociales. FIAN Internacional cree en el carácter evolutivo del derecho internacional. De este modo, FIAN Internacional aboga por el derecho humano a una alimentación adecuada basándose en la Carta Internacional de Derechos Humanos¹ y otros tratados de derechos humanos tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Al mismo tiempo encamina su trabajo hacia la interpretación y evolución progresivas del derecho humano a la alimentación y la nutrición, intentando dar respuesta a los desafíos apremiantes y a las luchas de nuestros tiempos, tales como aquellas relacionadas con la necesidad de dismantelar las estructuras coloniales, patriarcales e imperialistas.

Basándose en las luchas de diferentes movimientos sociales, tales como los de soberanía alimentaria, los derechos de las mujeres, niños y niñas, y la salud y nutrición -en nuestros nuevos estatutos, adoptados en 2014-, actualizamos nuestro enfoque del derecho a la alimentación: incorporamos la dimensión nutricional en nuestro mandato y reconocimos la importancia de la soberanía alimentaria como una visión/marco general. Además, reafirmamos la centralidad de los derechos de las mujeres para la realización del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas.

¹ La Carta Internacional de Derechos Humanos se compone de la Declaración Universal de Derechos Humanos (adoptado en 1948), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) con sus dos Protocolos Facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

FIAN Internacional ha identificado los siguientes retos principales para la realización del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas:

Nuestro mayor reto es resistir el desmantelamiento de la democracia y los derechos humanos. Nos movilizaremos y contribuiremos a construir el poder popular trabajando de una manera holística y persiguiendo marcos políticos y legales que ayuden a la realización del derecho a la alimentación y la nutrición, así como su justiciabilidad. La incursión de los intereses privados corporativos transnacionales –también conocida como captura corporativa–, está degradando los sistemas alimentarios nacionales y regionales, la gobernanza democrática y el sistema de los derechos humanos. El sector corporativo acrecienta el control financiero y la mercantilización de la tierra, las semillas, los alimentos y el agua. Los gobiernos están abandonando sus derechos y obligaciones y hay un aumento de regímenes autoritarios y represivos. La sociedad civil enfrenta espacios políticos reducidos y enfrenta la criminalización de sus luchas sociales y políticas tanto en el sur global como en el norte. FIAN Internacional trabajará para reconstruir la democracia y para restaurar la integridad ecológica y el tejido social que soportan sistemas alimentarios saludables y sostenibles.

El PE se basa en diversas luchas en las cuales están involucradas las secciones de FIAN a escala nacional así como en luchas internacionales comunes que son de importancia estratégica para el derecho a la alimentación y la nutrición. En respuesta a los desafíos mencionados, las luchas comunes de la organización en este PE son las siguientes:

FIAN Internacional trabajará en favor de:

1) La alimentación y la nutrición adecuadas, así como las dietas saludables en sistemas alimentarios sostenibles y localizados

Priorizamos los derechos y las demandas de las poblaciones más marginadas que sufren violaciones al derecho a la alimentación y la nutrición. Los gobiernos subsidian la producción y el consumo de alimentos de baja calidad o comida “chatarra”, que conducen a formas de hambre oculta, incluyendo la obesidad, y a enfermedades crónicas, como muchos cánceres, diabetes, afecciones del corazón y de otros órganos. Los productos ultraprocesados están cada vez más vinculados a la discapacidad intelectual y emocional. En muchos países ricos y pobres estos productos son integrados en los sistemas alimentarios de emergencia aumentando los riesgos de la salud pública entre las poblaciones de bajos ingresos y empobrecidas. Los sistemas de producción que priorizan los monocultivos amenazan la diversidad biológica y dietaria. Las personas trabajadoras en la agricultura y en otros sistemas alimentarios representan la población con mayor inseguridad alimentaria y suelen estar expuestas a la mayor cantidad de tóxicos. La falta de regulación de la industria alimentaria permite que el sector corporativo socave los derechos de los titulares a saber qué contienen sus alimentos.

2) La soberanía de los pueblos sobre los sistemas alimentarios y los recursos naturales, así como la promoción de la agroecología

La tierra, los océanos, los ríos, los bosques y toda la naturaleza son mucho más que medios de producción; son la base misma de la vida, la cultura y la identidad, y cumplen funciones sociales, culturales, espirituales y ambientales cruciales. FIAN Internacional trabajará por el respeto y la promoción de los derechos de los pueblos, comunidades y grupos a la autodeterminación, que incluye sus respectivas formas de auto-organización, y a la gobernanza de sus tierras, recursos naturales, espacios comunes y territorios. Los modos de vida sostenibles dependen de la producción a pequeña escala, diversificada y agroecológica, que también proporciona la mayoría de los alimentos del mundo. Construiremos alianzas con comunidades que luchan por controlar sus tierras, agua, bosques y pesquerías. Al hacerlo, abogamos por los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de los campesinos y campesinas y otras personas que viven en zonas rurales.

FIAN Internacional trabajará contra:

3) La toma de control corporativo de los sistemas alimentarios y de la gobernanza alimentaria, y la financiarización y mercantilización de los recursos

Las empresas transnacionales obstruyen los patrones locales y nacionales de producción de alimentos, mercados y economías. Junto con las instituciones financieras y multilaterales globales monopolizan los espacios públicos de gobernanza alimentaria. Los gobiernos han cedido la capacidad y la autoridad formal para poner límites a las prácticas comerciales transnacionales asociadas con la concentración de la tierra y el despojo territorial, el deterioro de la calidad de los alimentos y el comportamiento errático de los mercados internacionales. Nos oponemos a la financiarización, que es el creciente poder e influencia de la industria financiera y su forma de operar en todos los sectores de la economía y de la sociedad al asignar un valor monetario a la naturaleza misma. FIAN Internacional continuará la lucha por dismantlar el poder corporativo y por establecer mecanismos vinculantes para regular a las transnacionales y otros monopolios comerciales. Lucharemos por la democratización de los aspectos económicos y políticos de los sistemas alimentarios para superar la concentración de los mercados alimentarios.

4) El desmantelamiento de la democracia y los derechos humanos, individuales y colectivos, y la criminalización de las luchas y los actores sociales y políticos

FIAN Internacional lucha contra la obstrucción de la responsabilidad y rendición de cuentas públicas, así como contra el desmantelamiento de la promesa democrática de que los gobiernos respetarán, protegerán y cumplirán los derechos humanos. El debilitamiento intencional de las instituciones públicas a cargo del bienestar social y de la redistribución de la riqueza exacerba la desigualdad y desestabiliza la paz social. La pobreza crónica, la violencia estructural y los conflictos internos y transfronterizos conducen a la generación de migrantes y personas refugiadas, destruyen el tejido social y la aspiración de las personas jóvenes en una vida decente. La resistencia a estas injusticias ha sido criminalizada y ha sufrido una represión brutal, y la realización del derecho humano a una alimentación y nutrición adecuadas se ha visto gravemente comprometida.

5) Destrucción medio ambiental y climática

FIAN Internacional se opone a las actividades extractivas, la manufactura contaminante y la agricultura industrial que contaminan y degradan el agua, los suelos, el aire y la biodiversidad. Se han perdido tierras fértiles y se han diezmado las pesquerías. El efecto sinérgico de estas prácticas arruina la capacidad de la tierra de curarse a sí misma. Estas contribuyen directamente al efecto invernadero, interrumpen las interacciones ecológicas y destruyen la integridad de los ambientes sostenibles que soportan los medios de vida humanos.

1.2 Visión y Misión (Mandato)

FIAN Internacional aspira a un mundo libre del hambre y la malnutrición, en el que todas las personas puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos, y en particular del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, ya sea solas, en asociación con otras personas, o como comunidad, con dignidad y autodeterminación.

Para lograr este objetivo, la misión de FIAN Internacional consiste en contribuir, alrededor del mundo, a la implementación de las provisiones incluidas en la Declaración Internacional de Derechos Humanos y en otros documentos relevantes relacionados con los derechos humanos, luchando por el respeto, la protección y la realización -definidos como facilitación, promoción y provisión- del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas de personas o grupos que padecen o están amenazados por el hambre y la malnutrición.

1.3 Naturaleza del Plan Estratégico:

- i. El Plan Estratégico Internacional sirve como marco guía para todas las entidades de FIAN Internacional – CI, JDI, SI, Secciones, y los grupos semilla durante su desarrollo para alcanzar el estatus de Sección.
- ii. Todas las Secciones contarán con planes estratégicos nacionales, en concordancia con el PE Internacional.
- iii. Las Secciones trabajarán para lograr todos los objetivos del PE, teniendo en cuenta sus contextos nacionales, recursos y capacidades.
- iv. El PE incluye un objetivo general y tres objetivos específicos, los cuales se definen a través de sub-objetivos y estrategias y líneas de actuación relacionadas. El PE además incluye una matriz con actividades concretas, cronogramas, responsabilidades e indicadores con los que monitorear y evaluar los resultados de cada objetivo. El SI y las Secciones detallarán en esta matriz quién llevará a cabo qué actividades, proporcionando indicadores de proceso y de logro.

1.4 Monitoreo del Plan Estratégico:

- v. Las Secciones y el SI presentarán sus informes a la JDI, en el segundo semestre de 2019, partiendo de la matriz en la que se incluyen las responsabilidades, cronogramas e indicadores, lo que servirá de base para la evaluación intermedia que se realizará en la reunión del Consejo Internacional de 2020.

1.5 Principios Generales:

- vi. El PE se fundamenta sobre el principio de los derechos humanos de no discriminación, entre otros. Se prioriza la promoción de los derechos de las personas más desfavorecidas y marginadas que en nuestra sociedad sufren de y están amenazados por el hambre, la malnutrición, la inseguridad alimentaria y ven sus derechos humanos violados .
- vii. En esta misma línea, se presta particular atención a las condiciones de las mujeres y la población infantil, especialmente a las niñas, y a la lucha por los derechos de las mujeres como una parte integral de nuestra misión.

1.6 Trabajando por el cambio:

- FIAN Internacional promueve la educación y la concienciación sobre el derecho humano a una alimentación y nutrición adecuadas.
- FIAN Internacional responde a solicitudes de personas, comunidades y movimientos populares cuyo derecho a la alimentación y nutrición adecuadas se encuentra bajo amenaza o ha sido violado.
- FIAN Internacional investiga, analiza y documenta casos concretos de violaciones del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas.
- FIAN Internacional trabaja por la inclusión del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas dentro de los marcos e instancias legales y políticas que ayudan a realizar su reconocimiento y justiciabilidad.
- Cuando un caso es puesto en conocimiento de FIAN Internacional, la organización denuncia y exige que se investigue y castigue a las personas responsables de los delitos contra la integridad física o mental de cualquier persona, cuando tales delitos impliquen la violación del derecho a la

alimentación y la nutrición, o cuando se utilice la violencia contra las personas que defienden dicho derecho.

- FIAN Internacional exige a gobiernos u otros actores el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, incluyendo su responsabilidad en la prevención y cese de las violaciones, y la garantía del disfrute pleno de los derechos humanos en todo el mundo. Este trabajo incluye el monitoreo de las políticas públicas, el trabajo de incidencia y el recurso al amparo de la ley en estrecha cooperación con las personas que luchan por sus derechos.
- FIAN Internacional contribuye al fortalecimiento de los instrumentos ya existentes y al desarrollo de unos nuevos, para proteger y vigilar los derechos humanos y las obligaciones relacionadas de los Estados, dentro del sistema de las Naciones Unidas y otros marcos legales.
- FIAN Internacional identifica y analiza las causas, las políticas y los desafíos globales que representan una amenaza para el pleno disfrute del DHANA, y propone alternativas en cumplimiento con un enfoque basado en los derechos humanos.
- FIAN Internacional intenta de una manera activa construir alianzas estratégicas para fortalecer las organizaciones de los pueblos comprometidas con la transición hacia unos sistemas alimentarios más sostenibles y equitativos y la defensa de los derechos humanos de todas las personas, y promueve la convergencia de las luchas entre sectores y temáticas.

1.7 Sectores:

Al hablar de “personas”, FIAN Internacional se refiere a los titulares de derechos, ya sea de manera individual u organizadas en comunidades, movimientos sociales o asociaciones: población infantil, mujeres, campesinos y campesinas, pueblos indígenas, consumidores y consumidoras, poblaciones urbanas víctimas de la inseguridad alimentaria, LGBTIQ, pescadores y pescadoras, comunidades forestales, pequeñas y pequeños ganaderos o pastores, campesinos y campesinas sin tierra, personas trabajadoras rurales, emigrantes, personas trabajadoras de la economía sumergida, organizaciones sindicales, personas discapacitadas, personas ancianas, personas afectadas por desastres naturales, personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Otros actores con los que trabaja FIAN Internacional son:

- titulares de obligaciones: gobiernos, autoridades públicas, parlamentos, sistema judicial, organizaciones gubernamentales, mecanismos regionales de derechos humanos, etc.
- ONG socias, la academia, agencias donantes, representantes de los medios, público general.

1.8 Temas y luchas:

El PE se basa en el hecho de que las luchas por el derecho humano a la alimentación y la nutrición son múltiples y conexas, aunque a menudo se encuentren fragmentadas. Algunas personas luchan contra la destrucción ecológica/climática y por el control de los recursos naturales para su alimentación y la de sus comunidades; otras luchan contra la explotación laboral o por un salario digno. Otras personas luchan contra la agresiva publicidad, mercadeo y promoción de los alimentos ultraprocesados que tantas patologías generan, en favor de unas dietas más sanas y sostenibles. Uno de los retos más importantes para FIAN Internacional consiste en contribuir a la convergencia de todas estas luchas, generando las conexiones necesarias entre las mismas, y con el derecho a la alimentación y la nutrición siempre presente, reforzando la construcción de estos movimientos.

Además, FIAN Internacional reconoce la función integral que desempeña en todas las luchas la completa realización de los derechos de las mujeres, como condición previa a la realización del DHANA: las mujeres producen la mayoría de nuestros alimentos y se encargan de la mayor parte del trabajo no remune-

rado de cuidado de la casa y la familia. Aun así, la mayoría de las personas que sufren hambre en el mundo son mujeres, y estas son propietarias de menos del 2% de la tierra. Al mismo tiempo, las mujeres ven limitado su acceso a la educación y a los espacios de toma de decisiones, y sus derechos y prioridades siguen sin ser tratados convenientemente en los marcos legislativos – políticas, programas y prácticas – con las consecuencias que esto genera sobre el DHANA de todos y todas, incluyendo los niños y las niñas.

El apoyo a las múltiples luchas relacionadas con el DHANA nos presenta un doble desafío, por un lado la mejora de nuestra capacidad para aplicar el DHANA en situaciones muy diferentes, y por otro, impulsar la convergencia de todas estas causas mientras mantenemos nuestra unidad y nuestro perfil como organización. En este PE, las luchas comunes de la organización fueron las antes mencionadas.

2 PLAN ESTRATÉGICO – OBJETIVOS

Objetivo Global:

Fortalecimiento de la lucha popular por el Derecho a la Alimentación y la Nutrición (DHANA) y otros derechos humanos relacionados.

Objetivo Específico OE1:

Incrementar el conocimiento de las personas del DHANA, y que estas puedan utilizarlo de una manera más eficaz en sus diferentes luchas.

OE1.1 La co-construcción del conocimiento y el desarrollo de capacidades para la acción funcionan adecuadamente – Las personas (afectadas, socias, miembros de FIAN Internacional, etc.) conocen y comprenden el DHANA dentro del marco de la soberanía alimentaria, y son conscientes de su relevancia ante los desafíos contemporáneos.

OE1.2: El trabajo encaminado a la rendición de cuentas se fundamenta en la documentación y el análisis de los casos (OE2) – El SI, las secciones y los socios de FIAN Internacional aplicarán su conocimiento en el análisis y documentación de casos concretos en los que se produzca la violación del DHANA o de otros derechos humanos relacionados, proporcionando una base sólida para impulsar acciones legales, políticas, públicas y comunicativas para la rendición de cuentas.

OE1.3 Las políticas estatales se monitorean y se analizan – Las personas y sus organizaciones (FIAN Internacional, sus socios, y las comunidades afectadas con las que FIAN Internacional mantiene relación) aplican su conocimiento y sus habilidades en la investigación orientada a la acción y en la recolección de datos para el monitoreo y análisis de las políticas y aseguran una amplia difusión pública.

Objetivo Específico OE2:

Las personas tienen una mayor capacidad para reclamar el respeto, la protección y la realización del DHANA y otros derechos humanos relacionados

OE2.1 Las personas utilizan de una manera más eficaz los mecanismos de rendición de cuentas existentes para exigir su DHANA.

OE2.2 FIAN Internacional, en conjunto con otras organizaciones, contribuye a la progresión del DHANA y otros derechos humanos, para hacerlos más adecuados y que den respuesta a los desafíos contemporáneos.

Objetivo Específico OE3:

FIAN Internacional se fortalece como una organización internacional cuyo trabajo está articulado de una manera coherente y cooperativa entre sus secciones, y mediante alianzas estratégicas con los movimientos sociales que luchan por la realización del DHANA y otros derechos humanos relacionados y por la soberanía alimentaria.

OE3.1 FIAN Internacional se fortalece a través de una base de miembros activa y diversa, alcanzando la consolidación financiera y el crecimiento sostenible.

OE3.2 FIAN Internacional queda fortalecida como organización internacional a través de una mejora en su visibilidad y sus comunicaciones, y de unos mecanismos transparentes de gobernanza.

OE3.3 Existe una cooperación estratégica entre las secciones de FIAN Internacional, particularmente a nivel regional, y entre la organización y otras OSC y movimientos sociales.